



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 14 de Septiembre del 2005.

P.O. N° 110

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA a la Consulta Pública para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**", A.C., para que imparta los estudios de educación primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en Tampico, Tamaulipas..... 4

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Eduardo Reyes Cisneros. (2a. Publicación)..... 7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2005-17, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA A LA CONSULTA PUBLICA PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN TAMAULIPAS.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto del Ing. Eugenio Hernández Flores, titular del Ejecutivo Local, la Dip. Amira Gómez Tueme, Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso Local, y el Magistrado Rafael González Benavides, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en seguimiento del Acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, emitido en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el 30 de agosto de 2005,

DECLARAN:

- El desarrollo político, económico, social y cultural de Tamaulipas requiere del fortalecimiento del Estado de Derecho, sobre la base de la consolidación de las instituciones a cargo de brindar seguridad pública y asegurar la impartición de justicia pronta, completa e imparcial.
- La convivencia basada en la tranquilidad social constituye un elemento de identidad entre los tamaulipecos, por lo que los fenómenos que tienden a alterar esa aspiración legítima minan las condiciones de vida de la población.
- La seguridad pública, los servicios jurídicos de carácter público y el acceso expedito a la impartición de justicia en todo ámbito, representan condiciones propicias para la paz social y la capacidad emprendedora de los habitantes del Estado.
- Las deficiencias, insuficiencias y rezagos en las instituciones y leyes sobre seguridad y justicia no pasan inadvertidos para los poderes públicos, al tiempo que las exigencias de la sociedad por su corrección, atención y superación merecen una respuesta integral sobre los aspectos y las soluciones de los problemas que enfrentamos.
- La Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas constituye el compromiso de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado para establecer, con el concurso de la sociedad, una política estatal que sustente respuestas eficaces para resolver los problemas de seguridad pública y acceso a la justicia, con base en las normas y su aplicación efectiva.
- El objetivo de la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas es brindar confianza a la sociedad de nuestra entidad federativa en el imperio de la ley, a través de la revisión del orden jurídico; la asignación de recursos públicos a la reforma de las instituciones, y el establecimiento de criterios de observancia obligatoria para la actuación de los servidores públicos a cargo de la tranquilidad social y la impartición de justicia.

En tal virtud, el Gobierno del Estado de Tamaulipas,

CONVOCA:

A los ciudadanos tamaulipecos; a los partidos políticos; a las organizaciones civiles y sociales; a las agrupaciones de profesionistas; a los estudiosos, investigadores y miembros de instituciones educativas; a las universidades e instituciones de educación superior; a las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y, en general, a toda persona interesada en fortalecer la cultura de la legalidad, a participar en la

CONSULTA PUBLICA PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN TAMAULIPAS,

conforme a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- Para la recepción de planteamientos, propuestas y opiniones de los participantes en la Consulta Pública, el análisis de las instituciones de seguridad pública, impartición de justicia y servicios jurídicos públicos comprenderá los siguientes aspectos temáticos:

- I. Las instituciones policíacas.
- II. La prevención del delito y las conductas antisociales.
- III. La persecución, enjuiciamiento y readaptación social del delincuente.
- IV. Las instituciones de impartición de justicia.
- V. Los servicios jurídicos de carácter público.
- VI. Los medios alternativos para la solución de conflictos.
- VII. Las finanzas de la seguridad pública y la impartición de justicia.

SEGUNDA.- La primera fase de la Consulta Pública se inicia con la expedición de la presente Convocatoria y privilegiará la organización de foros de expresión ciudadana, sin demérito de las actividades complementarias que determine el Consejo Técnico de la Consulta.

TERCERA.- En la primera fase de la Consulta Pública, el Consejo Técnico organizará cinco foros regionales, que se celebrarán conforme al siguiente programa:

TEMAS	LUGAR	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones policíacas. • La prevención del delito y las conductas antisociales. • El financiamiento de la seguridad pública. 	Tampico	20 de septiembre de 2005
<ul style="list-style-type: none"> • La persecución, enjuiciamiento y readaptación social del delincuente. • El financiamiento de la justicia penal. 	Matamoros	27 de septiembre de 2005
<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de impartición de justicia. • El financiamiento de la impartición de justicia. 	Nuevo Laredo	4 de octubre de 2005
<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios jurídicos de carácter público y su financiamiento. 	Reynosa	11 de octubre de 2005
<ul style="list-style-type: none"> • Los medios alternativos de solución de conflictos. 	Victoria	18 de octubre de 2005

Si bien cada uno de los foros programados está dedicado a abordar diversos aspectos temáticos de la Consulta Pública, en todos ellos se instalará una mesa auxiliar para la presentación y recepción de las ponencias vinculadas con los temas previstos para desahogarse en los demás foros.

El Consejo Técnico difundirá oportunamente el sitio y la hora para la realización de cada foro.

CUARTA.- Todos los interesados en participar en los foros de expresión ciudadana previstos en la Base anterior, podrán solicitar se considere su participación. Al respecto, independientemente de la documentación que determinen presentar, prepararán un texto para efectos expositivos con una extensión máxima de tres cuartillas a doble espacio, el cual será la materia de su presentación, distinguiéndose las proposiciones que se formulen en forma específica y precisa.

Las ponencias se presentarán impresas en tres tantos y en disco flexible de 3.5 pulgadas. Con la totalidad de los textos que sean materia de exposición en los foros se preparará y editará la memoria de la Consulta.

Los participantes de cada foro recibirán un reconocimiento alusivo a su intervención.

QUINTA.- El Consejo Técnico designará la Mesa Directiva encargada de coordinar el desarrollo y desahogo de cada foro. Esta llevará, con el auxilio de la Secretaría Ejecutiva, el registro de los interesados en participar en cada foro de expresión ciudadana y ordenará la presentación de las ponencias y propuestas conforme a los temas y subtemas rectores de su contenido, con objeto de agrupar las exposiciones de acuerdo a su materia.

El registro de ponentes se cerrará una hora antes del inicio del foro. De conformidad con el número de ponencias registradas, la Mesa Directiva de cada foro determinará que mediante insaculación se seleccionen las ponencias que serán leídas.

SEXTA.- En la primera fase de la Consulta Pública, todo interesado en participar podrá también presentar sus propuestas por escrito ante el Consejo Técnico. Estas contribuciones no tendrán límite en su extensión, se presentarán en forma impresa y en disco flexible de 3.5 pulgadas, y

deberán remitirse al Secretario Ejecutivo del Consejo Técnico de la Consulta Pública sobre el Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas (edificio del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Camino de Acceso al 77° Batallón, Colonia Lucio Blanco, Victoria, Tam.) Si el documento tiene más de cinco cuartillas, deberá acompañarse con una síntesis de una extensión máxima de tres cuartillas a doble espacio.

SEPTIMA.- Con objeto de facilitar la participación en la Consulta Pública, la página web del Gobierno del Estado www.tamaulipas.gob.mx abrirá el micrositio <http://seguridadyjusticia.tamaulipas.gob.mx>, en el cual se podrán recibir los planteamientos y propuestas de toda persona interesada. No habrá límite para la extensión de los documentos que deseen transmitirse, pero si se trata de textos con más de cinco cuartillas, se deberán acompañar con una síntesis de máximo tres cuartillas a doble espacio.

Para la primera fase de la Consulta Pública la recepción de aportaciones vía internet se cerrará el 18 de octubre de 2005. Las contribuciones que se envíen con posterioridad a esa fecha se registrarán por el Secretario Ejecutivo, quien dará cuenta de ellas al Consejo Técnico, a fin de incorporarlas al acervo de propuestas de cada tema.

OCTAVA.- El Consejo Técnico tendrá a su cargo la elaboración de las conclusiones de los foros regionales, mismas que se presentarán a la Comisión para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas.

NOVENA.- Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico con base en los términos del Acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas del 30 de agosto de 2005 y el objeto mismo de la Consulta Pública.

DECIMA.- La presente Convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado y se le dará la más amplia difusión posible.

Dado en Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre de 2005.

POR “EL PODER LEGISLATIVO”.- PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- DIP. AMIRA GOMEZ TUEME.- Rúbrica.- POR “EL PODER EJECUTIVO”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.- POR “EL PODER JUDICIAL”.- PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- MAGDO. RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2005, la ciudadana **MARIA DEL CARMEN FRANZONI OLGUIN**, Representante Legal de la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, A.C., solicitó a nombre de su auspiciada, se otorgara autorización para que la escuela primaria **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, imparta educación primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino en el domicilio ubicado calle Sexta Avenida número 608, Colonia Los Pinos, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, A.C., por conducto de su Representante Legal, la ciudadana **MARIA DEL CARMEN FRANZONI OLGUIN**, como el personal directivo y docente de la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral, “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, **A.C.**, por conducto de su Representante Legal, la ciudadana **MARIA DEL CARMEN FRANZONI OLGUIN**, y el personal del plantel han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta la escuela primaria particular, **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento de la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, tal como lo reportó el ciudadano **GABRIEL MENDEZ TURRUBIATES**, Jefe del Sector Educativo número 19, en el informe de la supervisión realizada, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, por conducto de su Representante Legal la ciudadana **MARIA DEL CARMEN FRANZONI OLGUIN**, ha aceptado que la citada institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, **A.C.**, convendrá con los padres de familia de la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse por el período para el que fue acordada.

SEPTIMO.- Que la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, **A.C.**, que auspicia a la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, se ha comprometido a observar las siguientes normas en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

- I).- Se someterá a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.
- II).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.
- III).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.
- IV).- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, que se ocupará de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja a la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio No. SE/SP137/2005, de fecha 15 de abril del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgue autorización a la escuela primaria **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**", **A.C.**, para que imparta los estudios de educación primaria funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Sexta Avenida número 608, colonia Los Pinos, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 23, 25, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo Secretarial número 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 marzo de 1999; he tenido a bien expedir, el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza a la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**", **A.C.**, para que imparta los estudios de educación primaria, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Sexta Avenida número 608, colonia Los Pinos en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Autorización el siguiente: **0504554**.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; la escuela primaria particular **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO: La persona moral denominada "**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**", **A.C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela primaria **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, por lo que respecta a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO: La persona moral, “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, A.C., por conducto de su Representante Legal la ciudadana **MARIA DEL CARMEN FRANZONI OLGUIN**, convendrá con los padres de familia de la escuela primaria **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO: La escuela primaria **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, A.C., se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Autorización mencionado en el artículo Primero que antecede, así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación primaria, no es transferible y será válido, en tanto la escuela primaria **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente Acuerdo a la persona moral “**INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**”, A.C., bajo cuyos auspicios funciona la escuela primaria **INSTITUTO MI PRIMERA CLASE**, para que cumpla con los compromisos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- “**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. EDUARDO REYES CISNEROS
DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calle Río San Marcos Num. 105 Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de las presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones consistentes en el extravío de un arma de fuego tipo escuadra marca Smith & Wesson, calibre 9 mm, con número de matrícula TDT2493 y número de inventario 6104, cuando fue Coordinador de Seguridad y Vigilancia adscrito al CE.RE.SO. No. 2, de Nuevo Laredo al momento de terminar su empleo no entregó el armamento correspondiente, según se menciona en las documentales que a éste oficio se le anexan para su conocimiento, infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con el diverso Artículo 111 fracciones I, XX y XXI

del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para el Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo número DC-SGG/052/2004.

Se le comunica que en la misma **podrá ofrecer pruebas** y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2a. Publicación).

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PUBLICA 2005-17**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)
ESPECIALIDAD: 602

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
ELECT-05-FISM-02	Electrificación Línea Troncal y Ramales 9, 11, 12, 14 y 17 de la Colonia Constitucional.	Del 14 al 20 de septiembre 2005	21 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	21 de Septiembre/2005 12:00 hrs.	28 de Septiembre/2005 10:00 hrs.	29 de Septiembre/ 2005 10:00 hrs.	75 días	\$ 1,500.00	\$ 300,000.00
ELECT-05-FISM-03	Electrificación en Ramales 7, 8, 10, 15, 16 y 20 de la Colonia Constitucional.	Del 14 al 20 de septiembre 2005	20 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	20 de Septiembre/2005 12:00 hrs.	28 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	29 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	75 días	\$ 1,500.00	\$ 350,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **10 de Octubre del 2005.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.**- ATENTAMENTE.- "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 14 de Septiembre de 2005.

NÚMERO 110

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

VIRGINIA VEGA DE GIRARD.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 154/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión y pago de Rentas, promovido por el Licenciado Oscar Pérez Silva en su carácter de apoderado de GRACIELA CUETO GARCÍA en contra de ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS GONZÁLEZ como arrendatario y representante de COMUNICACIONES VENPRO S.A. DE C.V., y Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La rescisión del contrato de arrendamiento por cumplimiento del plazo establecido, y que celebró mi poderdante GRACIELA CUETO GARCÍA a su vez representada el INGENIERO ROBERTO RIVERA CASTRO en el carácter de arrendador, con representante de Comunicaciones Venpro con fecha 01 de diciembre del 2003, respecto del inmueble ubicado en la Calle Monte Athos # 5 de la Colonia Country Club en Tampico, Tamaulipas.

b).- En virtud de la rescisión por terminación del contrato, se condene al demandado a la desocupación del inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública, a fin de que se me de posesión física y material del inmueble.

c).- El pago de las rentas insolutas del mes de Noviembre del 2004 conforme al contrato y diciembre del 2004, enero y febrero del 2005 conforme a la pena convencional es decir a razón cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta, por incumplimiento en la desocupación oportuna, más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble.

d).- El pago de la pena convencional por la mora en el pago a razón del 20% sobre la renta pactada, establecido en la cláusula tercera del contrato.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento lo ordenado mediante auto de fecha ocho de julio del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de julio del dos mil cinco.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3043.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 833/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUZ GEORGINA MARTÍNEZ RAMOS, endosataria en procuración de JUVENTINO CADENAS RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA TERESA RIVERA QUINTANILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble compuesto de 200.00 M2., identificado como lote 115, manzana 24, calle Pablo González (calle 2), colonia Francisco I. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 115, AL SUR en 20.00 metros con lote 122, AL ESTE en 10.00 metros con lote 116, y AL OESTE en 10.00 metros con calle 2.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.- Número 23046, Legajo 461, de fecha catorce de enero de 1983, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial del inmueble \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3044.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de agosto del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00068/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S. A. DE C. V., en contra de los señores JESÚS CHAVIRA TEOFILO Y YESIKA GUADALUPE MORALES C., el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble con rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, con una superficie de 247.45 M2, ubicado en la calle 3ª, Número 88, entre calle Moctezuma y calle Cuauhtémoc, colonia Recursos Hidráulicos del plano oficial de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 18.33 metros, con lote número 6; AL SUR, en 18.33 metros, con fracción de Jorge Hernández; AL ESTE, en 13.50 metros, con calle tercera; y, AL OESTE, en 13.50 metros, con lote número 5, bajo los siguientes datos de Registro Sección I, Número 898, Legajo 3-018, de fecha 12 de febrero de 2003, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$596,758.00 (QUINTENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% veinte por ciento, que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3045.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 173/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IMPULSORA DE AUTOMÓVILES DE TAMPICO, S.A. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración, LIC. VALENTINA COLUNGA GUTIÉRREZ, en contra de ROGELIO RANGEL LÓPEZ, consistente en:

Predio urbano ubicado en: Estación Colonias, Municipio de Ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 100.00 M.L., con propiedad del señor Frank Latofski, camino de por medio; AL SUR: En 100.00 M.L. con propiedad del señor Juan Antonio Camacho: AL ESTE: En 100.00 M.L., con calle de por medio del poblado Estación Colonias; AL OESTE: En 100.00 M.L., con propiedad de García de Smith. Superficie total: 10,000.00 M2., (1-00-00 Has.) Inmueble inscrito en la Sección I, No. 55913, Legajo 1119, de fecha 27 de abril de 1984.- VALOR TOTAL DEL INMUEBLE: \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y uno de la localidad, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3046.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 149/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERNÁN CORTEZ MORIN Y XOCHITL ALMA COMPARAN ELIZONDO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Sierra Tamaulipas número 1006 de la Colonia Loma Linda de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una área total de 90.56 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE con calle Sierra Madre

en 16.00 m., Con lote "D"; AL SUR Calle Sierra Tarahumara en 16.00 ML con Lote "B"; AL ESTE Ave. Miguel Alemán en 5.66 m., con propiedad Privada; AL OESTE en calle Sierra Tamaulipas en 5.66 m., con calle Tamaulipas. Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 2122, Legajo 2043, de fecha 07/04/2003 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de HERNÁN CORTEZ MORIN Y XOCHITL ALMA COMPARAN ELIZONDO.- El bien inmueble de referencia fue tasado pericialmente por la suma de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada y para tal efectos publíquese un Edicto POR TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3047.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GENOVEVO RIVAS GUILLEN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 485/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la Licenciada Gabriela Sanmiguel Murillo en su carácter de apoderada de LEONOR SALAZAR TREVIÑO en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La prescripción positiva a favor de mi representada sobre el lote número cuatro manzana dieciséis que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 6811, Legajo 137 correspondiente al municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de junio de 1976 por haber operado el tiempo y condiciones necesarias a favor de mi poder dante.

2.- La declaración y reconocimiento que se ha consumado a favor de mi representada y se ha convertido en legítima propietaria del predio urbano que se identifica como lote número cuatro de la manzana dieciséis de la Colonia Universidad poniente de esta Ciudad, con una superficie de 261.60 (doscientos sesenta y un metros sesenta centímetros) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en veintiún metros ochenta centímetros con lote número cinco; AL SUR en veintiún metros ochenta centímetros con lote número tres; AL ORIENTE en doce metros con universidad de Guanajuato y AL PONIENTE en doce metros con lote número once.

c).- La cancelación de la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad en el Estado que aparece a nombre del referido SR. GENOVEVO RIVAS GUILLÉN

d).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha tres de agosto del dos mil cinco, dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del presente año.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada conforme lo establece el artículo 105 de la Ley del Poder Judicial en el Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3048.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barbón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00724/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda, en contra del C. RAYMUNDO REYES BAUTISTA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Gran Bretaña No. 515, Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, de Tampico, Tamaulipas.- Terreno con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con propiedad privada; AL SUR en 30.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 10.00 metros con calle Gran Bretaña.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7478, Legajo 150, de fecha 15 de febrero del año 2000, del municipio de Tampico, Tam.- Valor comercial en N.R. Del inmueble: \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de la localidad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca para remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- En la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Altamira, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3049.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de agosto del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 677/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Fernando Leal Moya endosatario en procuración de SYLVIA MARTÍNEZ MEZA, en contra de RODOLFO GARCÍA CERECEDO, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle "C" número 123, lote número 5 de la manzana "D", fraccionamiento colinas de Tancol en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 26; AL SUR en 6.00 metros con calle "C"; este en 17.50 metros con lote 6 y 0.40 m. Con lote 27; y AL OESTE en 17.95 metros con lote 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Número 92683, Legajo 1854, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 04 de enero de mil novecientos noventa y seis, teniéndose como valor pericial fijado en Primera Almoneda la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda, menos el veinte por ciento de la tasación. DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3050.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de agosto del 2005, dictado dentro del Expediente Número 377/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, como apoderada legal de la persona moral BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO.; en contra de los CC. JOSÉ LUIS BALDERAS RODRÍGUEZ Y MARÍA CRISTINA GARZA DE BALDERAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble identificado como departamento dos, ubicado en calle Hidalgo, número 105 poniente de la Colonia Obrera de Ciudad Madero, Tamaulipas, edificado en el lote 10, de la manzana H-1, Sector IV, Sección IV, Región I del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, encontrándose en la planta alta el departamento 2, consta de un área total de superficie de 94.00 M2 (noventa y cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 8.05 metros con calle Hidalgo; AL SUR. En 8.05 metros con Martiniano Romo; AL ESTE. En 12.10 metros con Humberto Ramos Guzmán, y AL OESTE. En 12.10 metros con Rodolfo Hilton Camacho; correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de proindiviso el 50% (cincuenta por ciento), cuyo testimonio de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 107,206, Legajo 2145, de fecha 15 de septiembre de 1990, correspondiente al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días naturales, realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la última el día noveno del mismo, mismas que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación local, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate que es de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DOS MIL CINCO a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Habilitada conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALAVARDO GARCÍA.- Rúbrica.

3051.-Septiembre 6, 8 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de agosto del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 677/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Fernando Leal Moya endosatario en procuración de SYLVIA MARTÍNEZ

MEZA, en contra de RODOLFO GARCÍA CERECEDO, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle "C" número 123, lote número 5 de la manzana "D", fraccionamiento colinas de Tancol en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 26; AL SUR en 6.00 metros con calle "C"; este en 17.50 metros con lote 6 y 0.40 m. Con lote 27; y AL OESTE en 17.95 metros con lote 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Número 92683, Legajo 1854, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 04 de enero de mil novecientos noventa y seis, teniéndose como valor pericial fijado en Primera Almoneda la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la Primera Almoneda, menos el veinte por ciento de la tasación. DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3138.-Septiembre 8, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RICARDO IPARREA GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 313/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GRISELDA CHÁVEZ BERRONES en contra del C. RICARDO IPARREA GÓMEZ, ordenándose emplazar al C. RICARDO IPARREA GÓMEZ, por medio de Edictos, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas y estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Para lo anterior se expide el presente a uno de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3162.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. JUANA MARÍA GONZÁLEZ VILLARREAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de marzo de dos mil cinco, radicó el Expediente Número 00150/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARIBEL PÉREZ RUIZ en contra de JUANA MARÍA GONZÁLEZ VILLARREAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo a las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3163.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. JESÚS M. TORRES DE LA GARZA, MARÍA TORRES DE LA GARZA, AMELIA TORRES DE LA GARZA Y AMPARO TORRES DE LA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco, se radicó el Expediente Número 198/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovidas por la C. MODESTA AGUILAR BARAJAS, en contra de Ustedes; a fin de que otorgue la escritura del inmueble ubicado en el lote número 22, manzana 33 del callejón 9 número 107 de la colonia Popular, con superficie de 200.00 metros cuadrados con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20 metros con lote número 21; AL SUR en 20 metros con lote número 23; AL ESTE en 10 metros con callejón número 9; AL OESTE en 10 metros con lote número 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección IV, No. 471, Legajo 10 de fecha 30 de agosto de 1946, de Matamoros, Tamaulipas. Ordenando el C. Juez Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil cinco, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y se fijarán

además, en los Estrados del Juzgado, emplazándole por este conducto a la parte demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas; previniéndose además a los demandados para que señalen domicilio en esta Ciudad lugar el Juicio, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3165.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA DEL CARMEN ZUMAYA GALLEGOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 677/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por OMAR TOLEDO ABURTO en contra de MARÍA DEL CARMEN ZUMAYA GALLEGOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Nulidad del Vínculo Matrimonial que nos une a la demandada MARÍA DEL CARMEN ZUMAYA GALLEGOS y al suscrito OMAR TOLEDO ABURTO. b).- El pago de gastos y costas que se originen con el trámite de este Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3166.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN PRADO PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01060/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. EVANGELINA GARCÍA MUÑIZ en contra del C. JUAN PRADO PÉREZ se dictó un auto el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a siete de junio del año dos mil cinco.

Por presentada la C. EVANGELINA GARCÍA MUÑIZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01060/2005, y como lo solicita, se le tiene en su carácter de Madre de la menor VIVIAN ESTEFANÍA PRADO GARCÍA, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL sobre PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD en contra del C. JUAN PRADO PÉREZ, de quien ignora su domicilio; en vista de ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3167.-Septiembre 13, 14 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 735/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO RANGEL SÁNCHEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO RANGEL MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3170.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 216/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER OLMOS ESTRADA, promovido por la C. VIRGINIA GARCÍA DÍAZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3171.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del ramo familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la radiación del Expediente Número 779/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES LOREDO HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JULIO EDUARDO GÓMEZ LOREDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3172.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha

veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 848/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA TAPIA CÁRDENAS, denunciado por MERCEDES CASTRO TAPIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3173.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 816/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señorita EUSEBIA VELA GUTIÉRREZ, denunciado por la C. MARIA DEL REFUGIO GARCÍA VELA DE FRAGOSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en un diario de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial, se les hace saber a los herederos ALFREDO RAMÍREZ VELA, ROLANDO RAMÍREZ VELA, TERESA RAMÍREZ VELA DE BOULETTE, NOE RAMÍREZ VELA, SINFOROSA RAMÍREZ VELA, ROBERTO GARCÍA VELA, FLORINDA GARCÍA VELA DE ALDAZ, FILIA B. GARCÍA VELA DE CALZADA, FELICIDAD GARCÍA VELA, ANTONIO GARCÍA VELA, RAMIRO FRANCISCO GARCÍA DURAN Y EVA GARCÍA DURAN, que a las once horas del día tres de octubre del año en curso, tendrá verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos dentro del Juicio antes señalado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3174.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01095/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de las señoras BERNARDINA CARMONA VÁZQUEZ Y FELICITAS VÁZQUEZ MIRANDA DE CARMONA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3175.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1057/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bien de la señora MARÍA SANTOS SEGOVIA RANGEL DE IBARRA, denunciado por el C. GUADALUPE IBARRA CEDILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3176.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01858/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS SANTOS GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3177.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ ACOSTA, quien falleció el día (08) ocho de julio de (1986) mil novecientos ochenta y seis en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 844/2005, promovido por el C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PRIETO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3178.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 861/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA DELGADO CASTRO E ISIDORO SALAZAR GARCÍA, denunciado por ISIDORO SALAZAR DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3179.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de julio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número

659/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO TREJO PONCE, denunciado por la C. SILVIA TREJO MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3180.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año actual ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) DIONISIO RODRÍGUEZ QUINTERO Y ANTONIA VENTURA PONCE, denunciado por el(la) C. JOAQUINA RODRÍGUEZ VENTURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3181.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA AMADA MEJIA VARGAS, denunciado por la C. IRMA DE LEÓN MEJIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3182.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) C. RUBÉN GONZÁLEZ VILLARREAL, denunciado por el(la) C. ESTEBAN GONZÁLEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3183.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00198/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MONTELONGO LÓPEZ, promovido por el C. DAVID MONTELONGO HERRERA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 1 de septiembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3184.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) CARMELA GONZÁLEZ MORENO, denunciado por el(la) C. TRINIDAD ORTIZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3185.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 674/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO SALAZAR RÍOS, denunciado por NORMA SALAZAR LONGORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3186.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 713/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA SÁNCHEZ RESENDIZ, denunciado por ZENON FLORES ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3187.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 849/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODULA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por LILIANA J. RUIZ MENDOZA Y ENRIQUE MUÑIZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3188.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 522/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la ANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. CRUZ ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se editó en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3189.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00586/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) C. ORALIA MOCTEZUMA GALLEGOS, denunciado por el(la) C. FIRMA ORALIA TREJO MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3190.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de julio del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuatro Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 242/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAIME MIRANDA VEGA promovido por ERNESTINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3191.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 02 de junio del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO RANGEL RUBIO, promovido por el C. HÉCTOR EDUARDO RANGEL DE LA FUENTE.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3192.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01038/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO VÁZQUEZ CAZARES, denunciado por el Licenciado Raúl Isaac Garza Rodríguez, Apoderado legal de la C. JOVITA GIL VIUDA DE VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3193.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00555/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ JUAN TREVIÑO MERCADO Y GUADALUPE TORRES MONTERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3194.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 838/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA ELISA JASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3195.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1383/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA LÓPEZ ROJAS, denunciado por GUADALUPE TORRES LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3196.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTEMIO GARCÍA PÉREZ, quien falleció el día (14) catorce de enero de (2005) dos mil cinco en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 854/2005, promovido por la C. MARGARITA PERALTA CONSTANTINO VIUDA DE GARCÍA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3197.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 687/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA AURORA RUIZ GRANADOS, denunciado por ARNOLDO RUBÉN GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de julio del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3198.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 740/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABUNDIO JUÁREZ AMADOR, quien falleció el 18 dieciocho de mayo del año 1974, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOAQUINA VILLEGAS MERINOS VIUDA DE JUÁREZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 30 treinta días del mes de agosto del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3199.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 309/1999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLEGARIO TREVIÑO GARCÍA Y AURELIA MORIN MORIN, quienes fallecieron el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), en carretera a Reynosa-Díaz Ordaz, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Nicolás Bravo en Ciudad Camargo, Tamaulipas y es promovido por REBECA TREVIÑO MORIN.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3200.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 232/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDA IBARRA IBARRA, quien falleciera el día primero de febrero del dos mil tres, en Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas, teniendo

su último domicilio en calle Río Nazas número 361, en Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas y es promovido por ROEL CHAPA GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3201.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 216/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO SALAZAR GARCÍA, quien falleciera el día tres de mayo del dos mil cinco, en Río Grande City, Texas, teniendo su último domicilio en calle Zaragoza sin número, en Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por DAVID SALAZAR CABELLO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3202.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 217/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA PÉREZ VILLARREAL, quien falleciera el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle séptima número 101, zona centro en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del

término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3203.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 01405/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUELA CRUZ SALAZAR Y RAYMUNDO GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA ELIA GARCÍA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3204.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01021/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL TOMÁS GARCÍA REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3205.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 761/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN RODRÍGUEZ ALONSO, denunciado por BARBARITA GARCÍA TENORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto de 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3206.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 797/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MAGDALENO SEPÚLVEDA GUEVARA, denunciado por ORALIA GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3207.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de agosto del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 297/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GILBERTO BERLANGA GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Madero entre 4ª y 5ª, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3208.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 726/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO SERRANO MAZON, denunciado por la C. EVANGELINA DE LOS SANTOS LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten de deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3209.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 524/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITO MUÑIZ MARTÍNEZ, denunciado por JUANA MUÑIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3210.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 476/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA SÁNCHEZ OLVERA, denunciado por MIGUEL CORONADO SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3211.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 556/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO LAMBERTO GARZA GARZA, denunciado por MA. DE LOURDES MELENDEZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3212.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 555/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CASTILLO GARCÍA Y GUADALUPE SÁNCHEZ LONGORIA, denunciado por JUANA CASTILLO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3213.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintidós de Agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JUAN MARTÍNEZ BALDERAS, denunciado por el(la) C. NORBERTA MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad cante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3214.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 171/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MA. LERMA ARAUJO, denunciado por EVELIA LERMA DAVILA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3215.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 174/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL PÉREZ GARZA Y MA. ELENA PALACIOS PADRON, denunciado pro JORGE LUIS PÉREZ PALACIOS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3216.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 172/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ OMAR SALDIVAR VILLAVICENCIO, denunciado por MARÍA DE LA LUZ VILLAVICENCIO GUAJARDO, ordenándose publicar

Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3217.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 173/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMASO VILLARREAL VELA, denunciado por MA. DE JESÚS GONZÁLEZ GAZA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3218.-Septiembre 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía, en el Expediente 00081/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA CREMI, S.A., y continuado por FERNANDO SOLBES PICON, en contra de CARLOS REYES BETANCOURT Y MA. DEL CARMEN BOLADO DE REYES, consistente en:

Predio rústico y construcción, ubicado en el Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, en Aguacate y Barco No. 2, conocido actualmente como Ojital de la Sierra, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 3,683.00 M.L., colindando con Ejido Benito Juárez; AL SUR: En 4,042.00 M.L., con Guadalupe Radea y Guillermo longitud Radea; AL ESTE: En 1,356.00 M.L., colindando con Lorenzo Vicente y Ejido Desiderio Pavón; AL OESTE: En 1,753.00 M.L., con Ejido El Barco y Río Pánuco. Con Superficie Total según escrituras 456-87-20 hectáreas.- Con los siguientes datos de Registro Sección I, No. 785, Legajo Tomo XX, de fecha 23 de octubre de 1991.- Valor Físico Total del Inmueble N\$1'005,118.40. (UN MILLÓN CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 40/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de la localidad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Pánuco, Veracruz, Juzgado Mixto de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, y en la Oficina Fiscal de esa misma Ciudad, en la inteligencia de que los Edictos que se publicarán en la Oficina Fiscal y en los Juzgados citados, deberán ser en días hábiles, y mediar un término de seis días sin contar la fecha de la primera publicación y la última, y en cuanto a la publicación en el Periódico Oficial del Estado y el de la localidad en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de agosto del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.

3219.-Septiembre 14 y 21.-2v1.